



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA GUAJIRA

“ASODEGUA”

Filial de FECODE – CUT

Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965

NIT. No. 892.115.074-6

RESOLUCIÓN No. 01
(Enero 15 de 2026)

Por la cual se convoca la elección de las Juntas Directivas, Departamental, de Subdirectivas municipales, del CASR y Comité de Ética y Veeduría de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira- ASODEGUA-

La Junta Directiva Departamental de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira-ASODEGUA-, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las contempladas en el literal O del artículo 41 de los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Junta Directiva Departamental de ASODEGUA convocó a elecciones de Junta Directiva Departamental, Juntas Directivas Municipales de Subdirectivas, CASR y Comité de Ética y Veeduría para el período 2025-2029, según Resolución No. 21 de 8 de septiembre de 2025 para el día 3 de diciembre de 2025, pero ante la atención de actividades convocadas por FECODE y la organización de la XXXIII Asamblea de Delegados, ésta determinó la modificación de la fecha de esta elección para el día 26 de marzo de 2026, en reunión de Asamblea realizada los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025 en Maziruma, Dibulla..

2. Que la Asamblea Departamental de Delegados es la máxima autoridad para determinar acciones y decisiones, conforme lo establece el Parágrafo 1 del artículo 27 y los literales i y k del artículo 15 de los estatutos vigentes y ante el cumplimiento del periodo estatutario de la Junta Directiva Departamental, de Subdirectivas, CASR y Comité de Ética y Veeduría, se requiere el cumplimiento de los estatutos, y elegir los órganos señalados, para el periodo 2026-2030.

4. Que la democracia participativa sindical requiere su fortalecimiento a partir de las oportunidades de los afiliados y afiliadas para participar en los procesos electorales, y fundamentalmente, diseñar programas para coadyuvar y aportar al desarrollo político sindical y organizativo de ASODEGUA.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Acoger y ratificar la fecha del 26 de marzo de 2026, para la elección de Junta Directiva Departamental, Juntas Directivas Municipales de Subdirectivas, CASR y Comité de Ética y Veeduría de la Asociación de Trabajadores de la Educación de La Guajira-ASODEGUA, aprobada por la

“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13

E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira



ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA GUAJIRA

“ASODEGUA”

Filial de FECODE – CUT

Personería Jurídica No. 01708 de octubre 26 de 1965

NIT. No. 892.115.074-6

XXXIII Asamblea de delegados, realizada los días 14, 15 y 16 de octubre en Maziruma, Dibulla, La Guajira.

ARTICULO SEGUNDO. - Las elecciones de la Junta Directiva Departamental, Juntas Directivas Municipales, CASR y Comité de Ética y Veeduría, convocadas para el 26 de marzo de 2026, se realizará teniendo en cuenta la aplicación de los estatutos y el Código Electoral, vigentes.

ARTICULO TERCERO. Determinar la fecha máxima del 12 de febrero de 2026 para la inscripción de listas para cada una de los organismos a elegir y modificación de las mismas del 13 al 23 de febrero, acorde con lo contemplado en el numeral 2 del artículo 19 del Código Electoral de ASODEGUA.

Parágrafo. Se determina la ampliación del plazo de modificación de las listas para el 23 de febrero atendiendo la realización de los carnavales del 14 al 17 de febrero, coincidentes con las fechas de modificación de listas

ARTICULO CUARTO. Ratificar el derecho a la autonomía sindical consagrado en la Constitución y normas internacionales y nacionales para tomar decisiones sin la intervención del Estado.

ARTICULO QUINTO. A partir de la publicación de la presente resolución queda abierto el proceso electoral definido en el artículo primero.

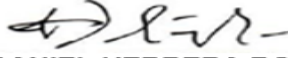
ARTICULO SEXTO. Publíquese y cúmplase.

Dado en Riohacha, a los 15 días del mes de enero de 2026.

**ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA GUAJIRA-
ASODEGUA**

JUNTA DIRECTIVA DEPARTAMENTAL


MILAD ESTRADA FONSECA
Presidente


DANIEL HERRERA ROMERO
Secretario General

.....
“60 AÑOS CRECIENDO CON LA GUAJIRA”

Calle 9 No. 10 – 107. Tel: (095)7285061. Fax: (095)7274107 cel. 315 724 47 13

E-mail: asodegua1@hotmail.com - Riohacha – La Guajira